



# Resolución Directoral

N° 003 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 07 de enero del 2021

**VISTO:** El Memorando N° 003-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, por el cual se encarga las funciones de la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital General de Jaén, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo la representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, el artículo 23° y 74° Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP.

Que, es de señalar que los documentos de gestión de la entidad (Manual de Organización y Funciones), ha distribuido las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en Departamentos y administrativamente en Unidades Orgánicas; para los cuales corresponde designar un Jefe de Departamento o Unidad Orgánica; sin embargo, a la fecha, dichos cargos tiene la condición de previstos según la Nómina del Presupuesto Analítico de Personal – PAP y Cuadro Analítico de Personal – PAP, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 104-2018-GR.CAJ/GGR, y mientras estos no sean habilitados es necesario garantizar la eficiente administración de los servicios de salud de la entidad, correspondiendo encargar las funciones de Jefe de cada unidad o departamento a un servidor civil de esta entidad; que ejercerá el encargo en adición a sus funciones.

En ese sentido; mediante el documento del visto, se ha dispuesto encargar las funciones de Jefe del Departamento de Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital General de Jaén al MC Gastón Campos Urbina, considerando la renuncia de su antecesor; por lo que es necesario formalizarlo mediante acto resolutivo.

Por tanto, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 04 de enero del 2020; el encargo conferido al MC Ronald Sandoval Vélchez, mediante Resolución Directoral N° 007-2020-GR-CAJ-





## Resolución Directoral

N° 003-2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 07 de enero del 2021

HGJ/UP de fecha 24 de enero del 2020, como Jefe (e) del Departamento de Anestesiología y Cuidados Críticos; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Cuidados Críticos del Hospital General de Jaén al MC Gastón Campos Urbina; recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades, encargo que asumirá en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se notifique al servidor y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
  
Diana Mercedes Bolívar  
PATOLOGO CLINICO - CNP 1940  
DIRECTORA